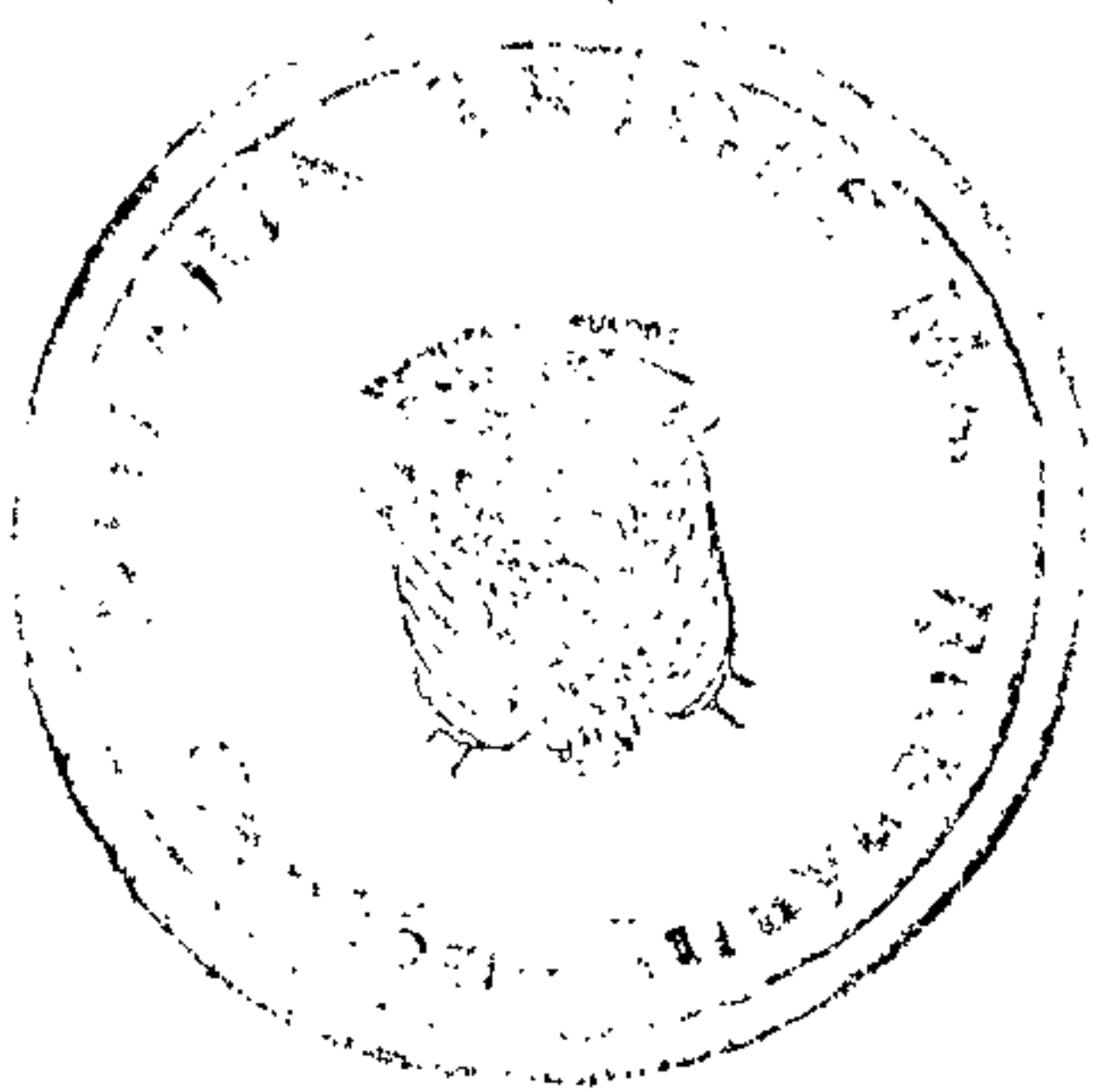


000000003



**AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSIÓN Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA AGRICOLA LORESA S.A.-----
CUANTÍA.- 600 DOLARES AMERICANOS.---**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los tres días del mes de enero del dos mil dos, ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VICENZINI**, Abogado y Notario Público Décimo Tercera de este Cantón, comparece el señor **GABRIEL MALO ROMERO** de estado civil casado, de profesión médico, a nombre y en representación de la compañía **AGRICOLA LORESA S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal, conforme lo acredita con la copia de su Nombramiento que me presenta y que será agregado al final de este instrumento público; y, quién además se encuentra debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la misma, celebrada el día el dos de enero del dos mil dos, conforme lo acredita con la copia del Acta que me presenta y que también será agregada en la parte final de este instrumento público, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos y a quien de conocerlo personalmente, doy fe, bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSIÓN Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede como ya queda indicado, libre y voluntariamente para su otorgamiento me presentó la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, de la compañía **AGRICOLA LORESA S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a otorgar esta escritura pública el señor **GABRIEL MALO ROMERO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por lo tanto, representante legal de la compañía **AGRICOLA LORESA S.A.-** **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve constituyó la compañía **AGRICOLA LORESA S.A.**, con un capital de **QUINIENTOS MIL SUCRES**, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el

diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta. b) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte de junio de mil novecientos ochenta y nueve, se aumentó el capital social de la Compañía Anónima denominada **AGRICOLA LORESA S.A.** ; a un monto de DOS MILLONES DE SUCRES. c) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se aumentó el capital social de la Compañía Anónima denominada **AGRICOLA LORESA S.A.** ; a un monto de TRES MILLONES DE SUCRES. d) La Junta General Extraordinaria de carácter Universal, de accionistas de la compañía **AGRICOLA LORESA S.A.**, celebrada el dos de enero del dos mil dos, resolvió: 1) Que se cambie el valor de las acciones que en adelante serán de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y que se anulen los títulos de acciones anteriormente emitidos y que se reemplacen por unos nuevos que expresen el valor de las acciones en dólares. 2) Aumentar el Capital Social de la compañía en **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** para que en adelante gire con un capital de **OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS**. 3) Las nuevas acciones que se suscriban como resultado del presente aumento de capital serán pagadas en numerario por los accionistas proporcionalmente al numero de acciones que tenían, esto es: que el accionista **GABRIEL MALO ROMERO**, suscriba **SIESCIENTAS ACCIONES** de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS** cada una. 4) En consecuencia del aumento de capital acordado se modifican los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía de quedando de la siguiente manera: "**ARTICULO SEXTO:** El capital suscrito de la Compañía es de **OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS**, el mismo que se encuentra dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativa de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas. Las acciones serán nominativas , estarán numeradas del cero cero cero uno al veinte mil inclusive y serán firmadas por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía ". 5) Autorizar a al Gerente General de la Compañía,

Guayaquil, Octubre 25 de 1.996

Señor Doctor:

GABRIEL OMAR ROMERO

Ciudad, -



De las consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme poner a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima denominada AGRICOLA LORESA S.A, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo de CINCO AÑOS, pudiendo ser reelegido indefinidamente y con los deberes y atribuciones constantes en el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social de la Compañía.

Como GERENTE GENERAL de la Compañía y durante el ejercicio de sus funciones le corresponderá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual.

La Compañía Anónima denominada AGRICOLA LORESA S.A., se constituyó como Sociedad Anónima mediante Escritura Pública celebrada ante Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el día diecisiete de Diciembre de 1.979; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día diecinueve de Marzo de 1.980, de fojas 3.351 a 3.373 número 240 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.338 del Repertorio.

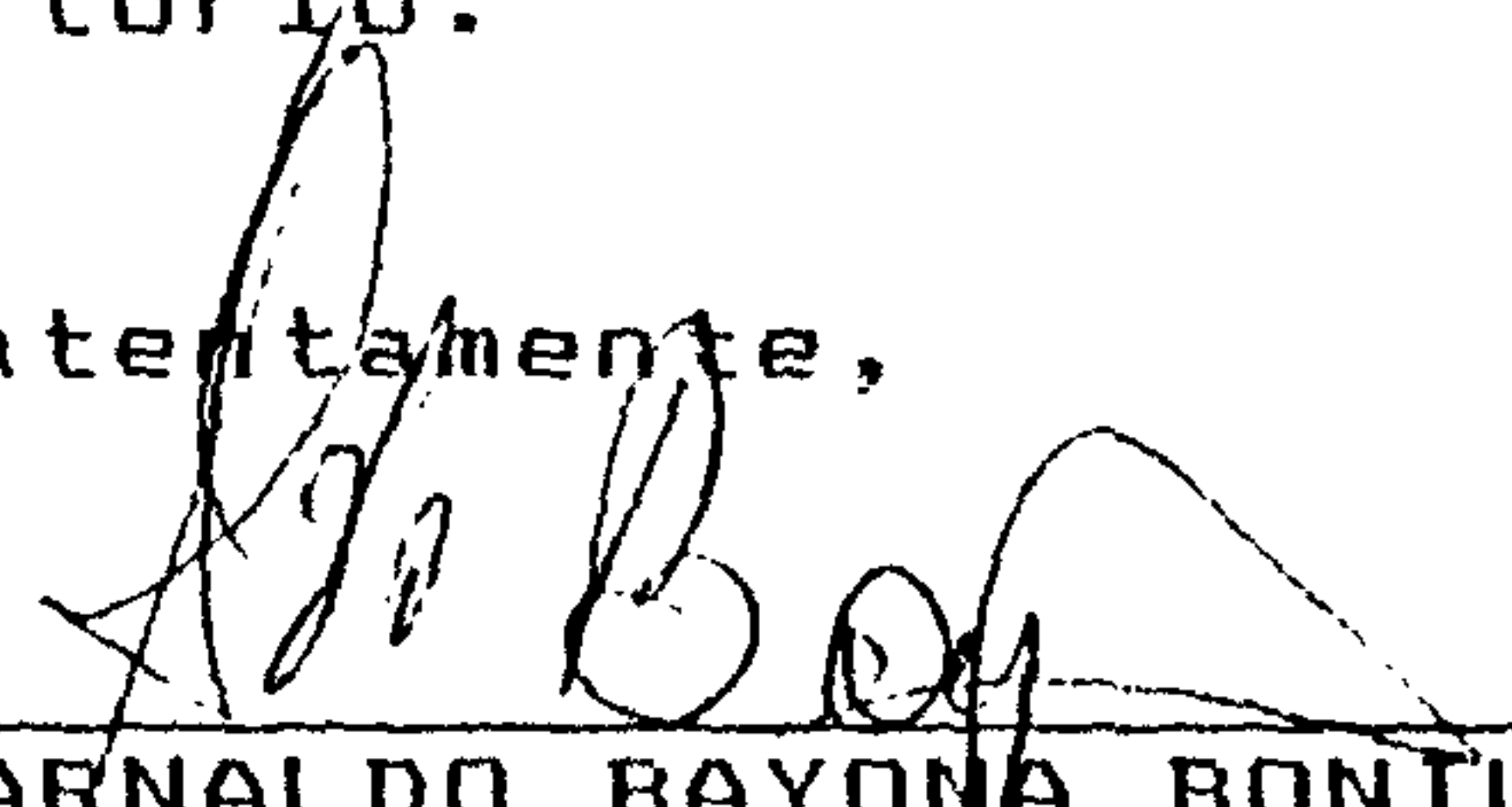
Aumentó su Capital Social a la suma de dos millones de Sucres y Reformó sus estatutos mediante Escritura Pública celebrada ante Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el día dieciocho de noviembre de 1.988; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día veinte de Junio de 1.989, de fojas 15.372 a 15.382, número 1.636 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.726 del Repertorio.

Posteriormente, aumentó su Capital Social a la suma de cinco millones de Sucres y Reformó íntegramente sus estatutos mediante Escritura Pública celebrada ante Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el día veintiocho de Febrero de 1.995; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 29 de Marzo de 1.995, de fojas

DR. PERO AYCAIX VINCENZINI
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

14.281 a 14.290, número 2.053 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.599 del Repertorio.

Muy atentamente,

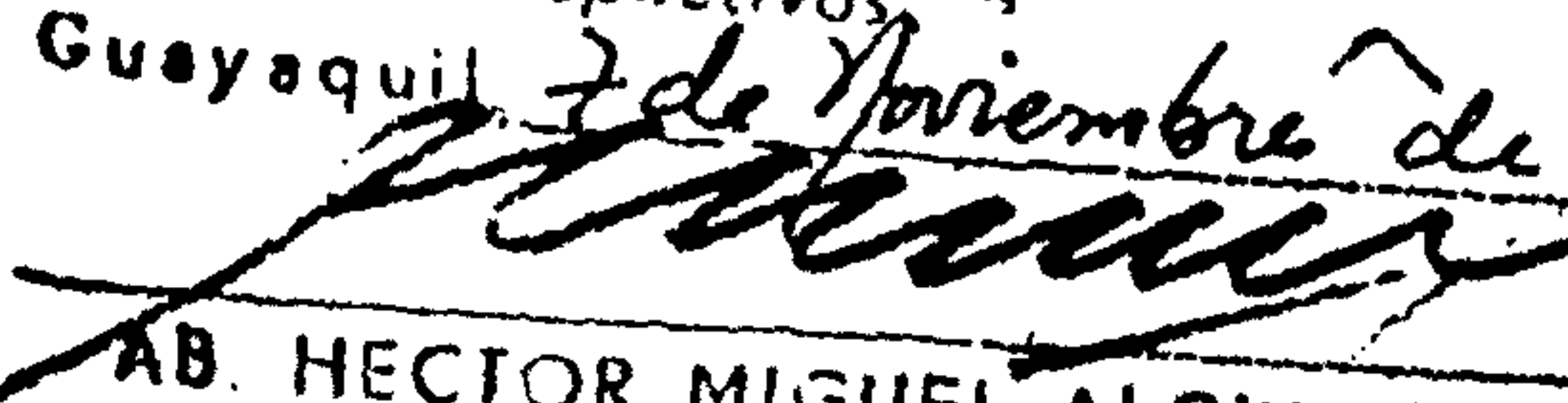

AB. ARNALDO BAYONA BONILLA
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Conste expresamente que acepto el nombramiento.

Guayaquil, Octubre 25 de 1.996


DR. GABRIEL MALO ROMERO

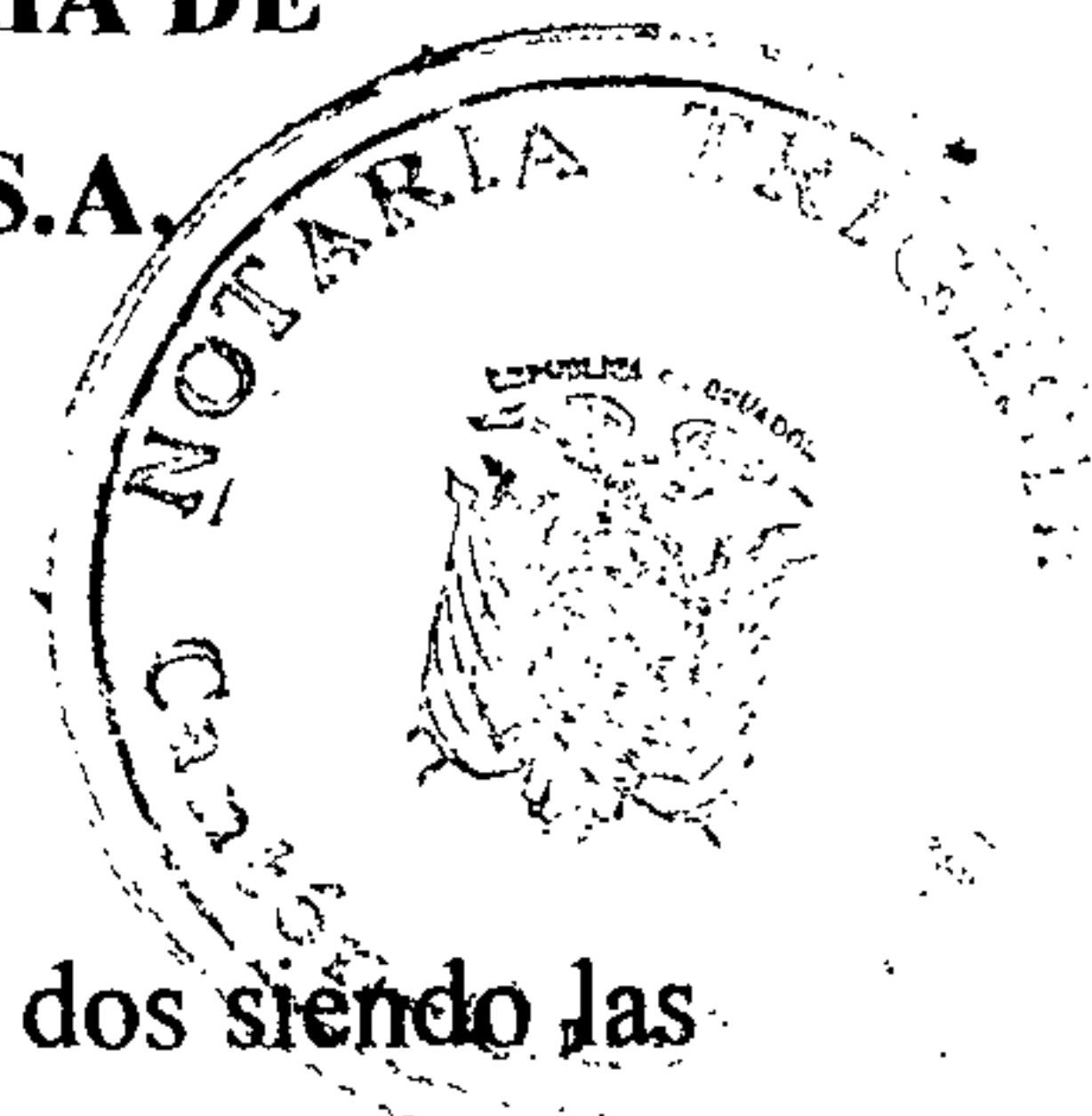
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 67193-67194 Registro Mercantil No.
19864 Repertorio No. 31927
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil 7 de Noviembre de 1.996


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



000000005

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA LORESA S.A.
CELEBRADA EL 2 DE ENERO DEL 2002**



En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de enero del año dos mil dos ~~siendo las~~ diez horas, en las oficinas de la compañía, ubicada en la Avenida José Vicente Trujillo No. 507 y Avenida 25 de Julio se reúne el único accionista de compañía **AGRÍCOLA LORESA S.A.**, con la finalidad de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

El secretario procede a elaborar la respectiva lista de accionistas presentes y constata que se encuentra el único accionista de la compañía, es decir, el cien por ciento del capital pagado: **GABRIEL ARTURO MALO ROMERO**, por sus propios derechos, propietario de cinco mil acciones. Todas las acciones son ordinarios y nominativas y tienen un valor nominal de **MIL SUCRES** cada una de ellas. Como se encuentra presente el único accionista de la compañía y representando la totalidad del capital pagado de la misma ~~hace~~ uso de la facultad que les concede el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías y se instala en sesión de Junta General Universal Extraordinaria.

Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor **JORGE LUIS MALO ROMERO** y actúa como Secretario General, el Gerente General **GABRIEL ARTURO MALO ROMERO**, quien por disposición del Presidente procede a dar lectura al único punto del orden del día:

A) Reformar el contrato, el estatuto y todo lo que fuese necesario por efecto de la dolarización del sistema monetario ecuatoriano. B) Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social. C) Autorización al Representante Legal de la compañía para que proceda al perfeccionamiento de las decisiones de la Junta General.

En este estado, el Gerente General pone a consideración los asuntos a tratarse y expresa que por convenir a los intereses de la compañía y por así ordenarlo la Ley, es menester elevar el capital social. Que en vista de que en la Ley para la Transformación Económica del

Ecuador, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de marzo del dos mil, se establece que en adelante se debe expresar todos los valores referentes al capital y las acciones en que se dividan, en dólares de los Estados Unidos de América. Que se cambie el valor de las acciones que en adelante serán de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y que se anulen los títulos y acciones anteriormente emitidos y se los reemplacen por unos nuevos que expresen el valor de las acciones en dólares de los estados Unidos de América en lugar de sucres. Que es necesario autorizar a los representantes de la compañía para que efectuen los cambios que se decidan en esta Junta.

La Junta General Extraordinaria de accionistas luego de escuchar las opciones presentadas, aprueba por unanimidad los puntos planteados por el orden del día y decide lo siguiente:

1.- Que se cambie el valor de las acciones que en adelante serán de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y que se anulen los títulos de acciones anteriormente emitidos y que se reemplacen por unos nuevos que expresen el valor de las acciones en dólares.

2.- Aumentar el Capital Social de la compañía en **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** para que en adelante gire con un capital de **OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS**.

3.- Las nuevas acciones que se suscriban como resultado del presente aumento de capital serán pagadas en numerario por el único accionista de la compañía, esto es:

a) Que el accionista **GABRIEL ARTURO MALO ROMERO**, suscriba **QUINCE MIL ACCIONES de CUATRO CENTAVOS DE DOLARES AMERICANOS**, cada una.

4.- En consecuencia del aumento de capital acordado se modifica el artículo sexto del estatuto social de la compañía de quedando de la siguiente manera: **“ARTICULO SEXTO:** El capital suscrito de la Compañía es de **OCHOCIENTOS DÓLARES**

AMERICANOS, el mismo que se encuentra dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones serán nominativas, estarán numeradas del cero cero cero uno al veinte mil inclusive y serán firmadas por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía".

5.- Autorizar a al Gerente General de la Compañía, señor **GABRIEL ARTURO MALO ROMERO** para que realice todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto en esta Junta.

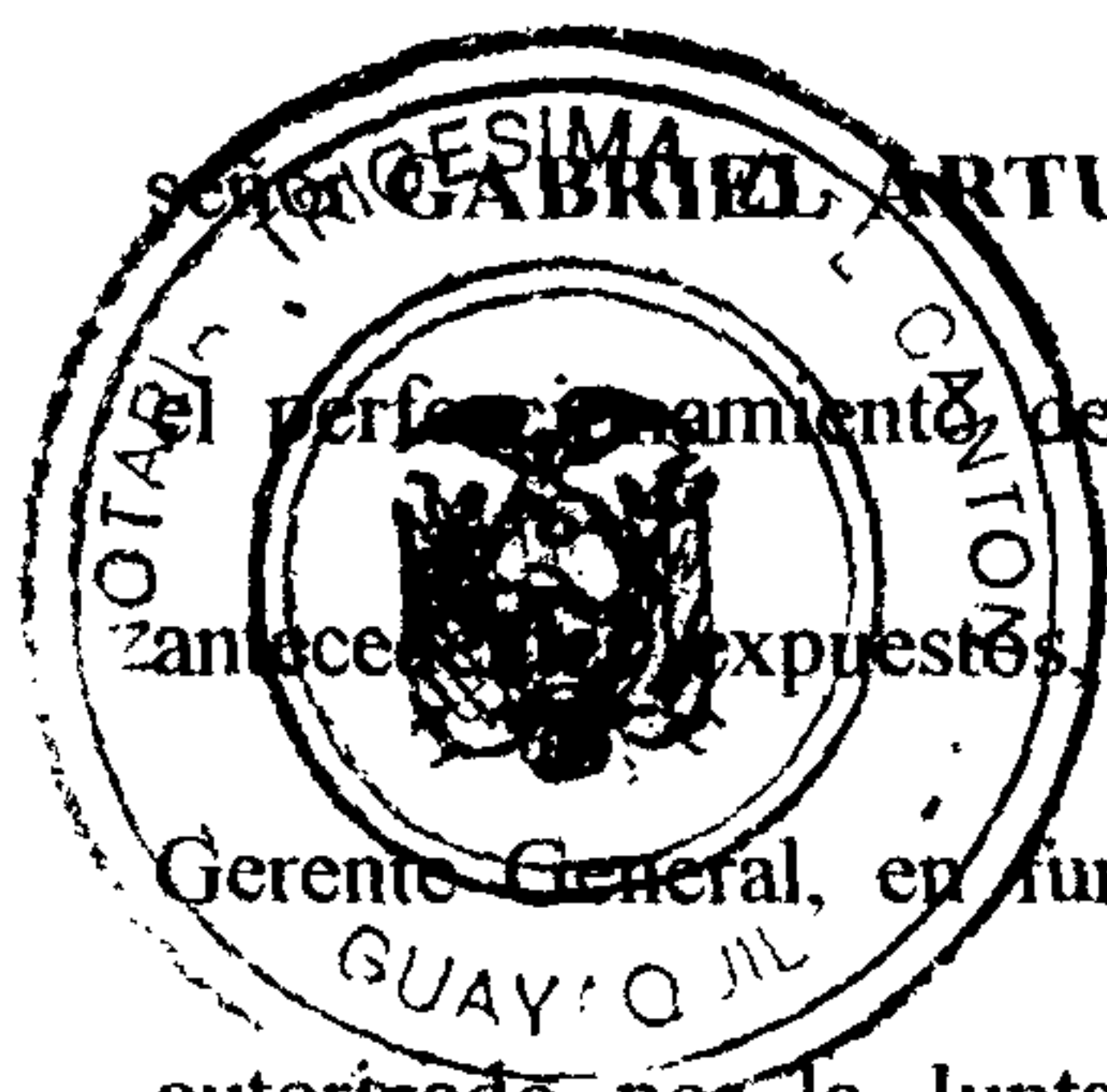
No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta con la asistencia de los mismos accionistas se le da lectura al Acta y se la aprueba sin modificación alguna, con lo cual se da por terminada la sesión.

Para constancia de lo actuado suscriben el acta.

JORGE LUIS MALO ROMERO
PRESIDENTE

GABRIEL ARTURO MALO ROMERO
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA

DR. PIERO F. GARCIA INCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAOUIL



señor **GABRIEL ARTURO MALO ROMERO** para que realicen todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto en esta Junta. **TERCERA: DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el señor **GABRIEL ARTURO MALO ROMERO**, en su calidad de Gerente General, en funciones prorrogadas, y representante legal de la Compañía, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el dos de noviembre del dos mil uno, **bajo juramento declara:** Uno) Que queda transformado el capital social de la Compañía de sucres a dólares Dos) Que queda aumentado el capital social de la compañía, de **DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS** que tiene actualmente, a **OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS;** declara además que el aumento se encuentra correctamente integrado, en la forma determinada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, reunida el dos de noviembre del dos mil uno. Tres) Que queda reformado el artículo sexto del estatuto social de la Compañía, en los términos resueltos por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan para formar parte de la presente escritura pública, los siguientes documentos habilitantes: a) El Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **AGRICOLA LORESA S.A.**, celebrada el dos de noviembre del dos mil uno. b) Nombramiento de Gerente General de **AGRICOLA LORESA S.A.**, a favor del señor **GABRIEL ARTURO MALO ROMERO**. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez del presente instrumento. (firmado) Firma legible.- **Ab. Iván Castro Patiño.-** Abogado.- Registro número mil doscientos noventa y cinco.- Queda agregado al registro como documento habilitante, la copia certificada del nombramiento de Gabriel Malo Romero y el acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del dos de noviembre del dos mil uno. Leída que fue esta Escritura Pública de principio fin, por mi, el Notario, en alta voz, al compareciente, este la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica, y para constancia firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-----

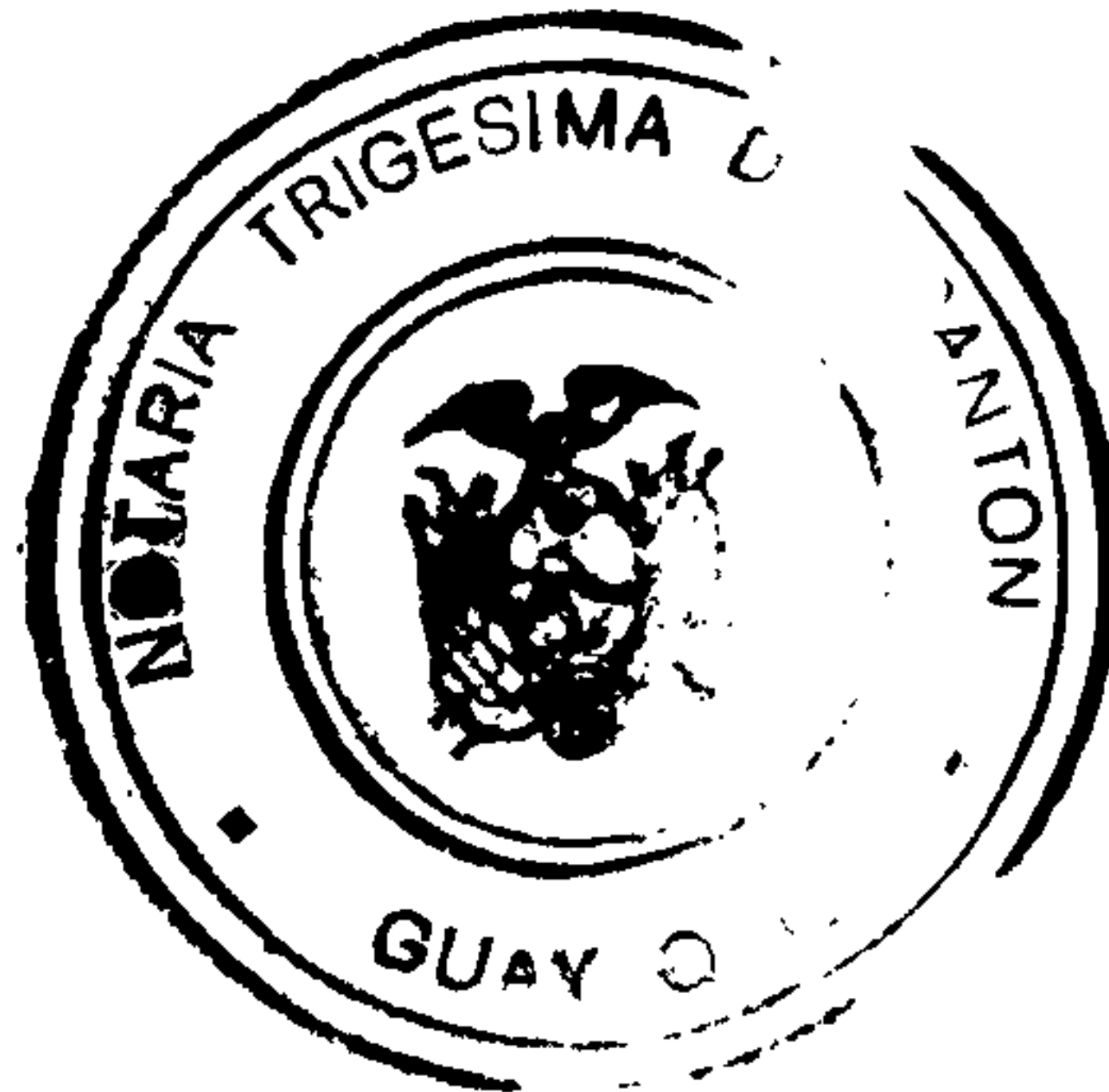
Piero Ayca
NOTARIO
GUAYAOUIL
EQUADOR
TRIGESIMO
INCENZINI

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL-ECUADOR

000000008

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**
DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSION Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AGRICOLA
LORESA S.A. Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el mismo día
de su otorgamiento.

DR. Piero
NOTARIO
CANTON
a: l Vincenzi
TRIGESIMO
GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha al margen de la escritura pública de Conversión de capital, Aumento de capital y Reforma del Estatuto Social de la **COMPAÑIA AGRÍCOLA LORESA S.A.** celebrada el tres de enero del dos mil dos, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución numero 02-G-DIC CERO CERO CERO CINCO TRES DOS CUATRO del Intendente de Compañías de Guayaquil, suscrita el cinco de agosto del dos mil dos. Guayaquil, ocho de agosto del dos mil dos.



Dr. Piero G. Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000009

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **02-G-DIC-0005324**, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil el 5 de Agosto del 2002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión de Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la compañía **"AGRICOLA LORESA S.A."**, de fojas **14.392 a 14.403**, número **1.293** del Registro Industrial y anotada bajo el número **25.053** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, veinte y uno de Agosto del dos mil dos.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Orden: 25371
Legal: Angel Aguilar
Amanuense- Cómputo: Carlos Lucín
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobefia
Revisado por: *JB*



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 86.34 =

ANOTACION AL MARGEN EN ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSION Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AGRICOLA LORESA S.A. DE FECHA TRES DE ENERO DEL DOS MIL DOS.

000000010



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO CERO DOS - G - DIC - CERO CERO CERO CINCO TRES DOS CUATRO DIC TADO POR EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, EL DIA DE HOY TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "AGRICOLA LORESA S.A." DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE: -- GUAYAQUIL, AGOSTO VEINTITRES DEL DOS MIL DOS:--
EL NOTARIO:

Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notario XVII del Cantón Guayaquil

